SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3807 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011, A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ----36--

VALPARAÍSO, -9 ENE 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
e) La Resolución Exenta N° 593 (V. y U.) de fecha 28 de enero de 2016, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
f) La Resolución Exenta Nº 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones.
g) Resolución Exenta N° 3807 de fecha 14 de diciembre de 2017, que otorga subsidio del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Alternativa Individual, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, a persona que indica.
h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
i) El D.S. N° 18, (V. y U.), de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3807 de fecha 14 de diciembre de 2017, se otorgó asignación directa de subsidio habitacional del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, a doña Isolina Cubillos Rojas, cédula nacional de identidad número 13.430.135-k. quien se encuentra actualmente habitando junto a su hija y su padre, en una vivienda que se encuentra dentro de un terreno que pertenece a su padre, en una casa de autoconstrucción no regularizada, presentado una situación de carencia habitacional y económica.

2. Que evaluados los antecedentes, se constató que existían razones sociales que fundamentaban y justificaban otorgar a la persona identificada en el considerado primero, una atención especial, dado que presenta una situación de urgente necesidad habitacional.

3. Que en la Resolución Exenta N° 3807 de fecha 14 de diciembre de 2017, incurrió en un error en la parte en que indica la materia que está regulando, se señala que la persona beneficiaria es de la comuna de San Antonio, Region de Valparaíso, debiendo indicarse que la persona beneficiaria es de la Comuna de Valparaíso, Region de Valparaíso.

RESUELVO:

MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 3807 de fecha 14 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, en el sentido de rectificar en la materia de la resolución la comuna de San Antonio, por la Comuna de Valparaíso, quedando del siguiente tenor:

> **"OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011, A PERSONA QUE INDICA, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, REGION DE VALPARAISO"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

MPL/YCS/KCF/EMA
DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.